



**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**  
**03/01/2023**

**PROCEDIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
COORDINACIÓN REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CENTROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
<b>Fecha: 03/01/2023</b>	<b>Fecha: 03/01/2023</b>	<b>Fecha: 03/01/2023</b>

**0. ÍNDICE**

0. ÍNDICE.....	2
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	3
<b>5.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS Y POTENCIALES .....</b>	<b>6</b>
<b>5.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS Y POTENCIALES .....</b>	<b>8</b>
<b>5.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS .....</b>	<b>9</b>
6. HISTÓRICO DE EDICIONES.....	11
7. ANEXOS Y FORMATOS.....	11

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir la sistemática establecida para la identificación de los aspectos ambientales derivados de las actividades y servicios desarrollados en los Centros de los Órganos Gestores (OG) incluidos en el alcance del SIGA-SAS, que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, así como la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente, incluyendo una perspectiva de ciclo de vida, de forma que se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del SIGA-SAS.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación:

A nivel Corporativo: a todos los OG que se incluyan en el alcance del SIGA-SAS

A nivel de OG: a todos los centros en el alcance del SGA del OG. Estos deben ser definidos siguiendo el “**F-MGA-01 Centros OG**”, el cual debe ser cumplimentado y mantenido como información documentada por la persona responsable de la Gestión Ambiental. Cualquier modificación en el alcance, generará un nuevo registro en base a dicho formato.

## 3. REFERENCIAS

MGA	Manual de Gestión ambiental
Norma	UNE-EN ISO 14001

## 4. DEFINICIONES

- ✓ **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno se extiende desde el interior de la organización, hasta el exterior.
- ✓ **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o interactuar con el medio ambiente.
- ✓ **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.
- ✓ **Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta su disposición final.
- ✓ **Órgano Gestor (OG):** Parte de la estructura organizativa del SAS, dotada de recursos propios, para la planificación operativa, dirección, gestión y administración de los Centros sanitarios

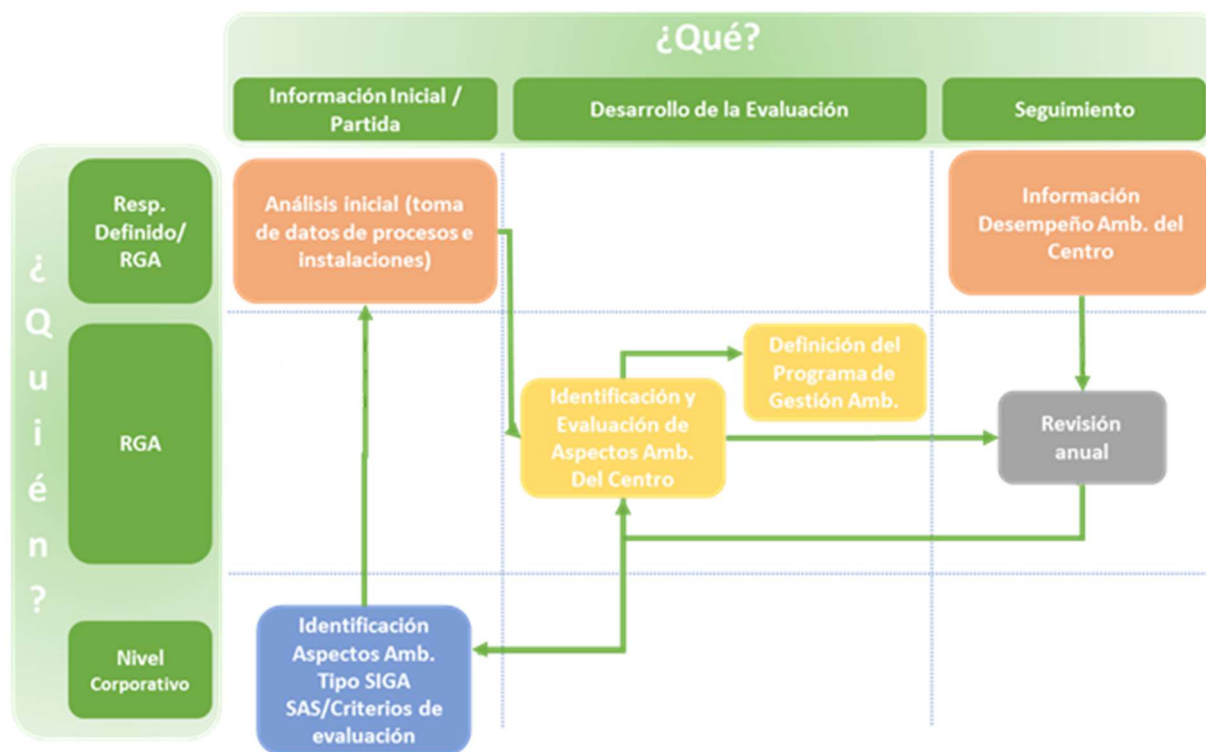
Fecha: 03/01/2023

## ASPECTOS AMBIENTALES

*adscritos en su ámbito geográfico y que se responsabiliza de la atención sanitaria a la ciudadanía o de tareas de soporte no asistencial. Los órganos gestores se agrupan en seis categorías: Hospitales, Áreas de Gestión Sanitaria, Distritos Sanitarios, Red Andaluza de Medicina Transfusional Tejidos y Células, Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y Centros no asistenciales.*

- ✓ **Nivel corporativo:** *En el ámbito del SIGA-SAS, corresponde al nivel organizativo del SAS con competencias en la gestión ambiental y energética en el ámbito de los Servicios Centrales (SSCC) del SAS. Los documentos, criterios, requisitos e instrucciones desarrolladas desde este Nivel, no pueden ser modificadas por el Nivel del Órgano Gestor, sin el previo conocimiento y aprobación del Nivel Corporativo*
- ✓ **Nivel Órgano Gestor:** *En el ámbito del SIGA-SAS, corresponde al nivel organizativo SIGA-SAS que se encuentra ubicado, funcional y organizativamente, en los distintos OG que lo componen. Como mínimo, se trata de una persona responsable de la Gestión Ambiental y energética*

PROCEDIMIENTO – GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES



El SIGA-SAS determina, desde el Nivel Corporativo del mismo, un **Listado de Aspectos Ambientales Tipo** derivados de las Actividades desarrolladas en los Centros de los distintos OG que conforman el SIGA-SAS. Esta Identificación se mantiene actualizada a Nivel Corporativo, y se pone a disposición de las personas que deban acceder a la misma mediante distintos medios (intranet SAS, correo electrónico, etc.)

El Listado de Aspectos Ambientales Tipo es parte de la información que permite al Nivel Corporativo, definir los aspectos ambientales representativos de la actividad sanitaria de sus OG, homogeneizándolo para todos ellos. Asimismo, el Nivel Corporativo puede establecer objetivos relacionados con el desempeño ambiental, que se plasmarán, bien en Contrato Programa o en el Acuerdo de Gestión anual de la Organización con las Direcciones de los OG, cuando así se estime oportuno.

**A Nivel de OG, se tiene que realizar una Identificación y Evaluación de Aspectos, en línea con el Listado de Aspectos Ambientales Tipo (adaptado al OG) y los requisitos mínimos establecidos en el presente procedimiento.**

### **5.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS Y POTENCIALES**

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales de las actividades, productos o servicios que tengan o puedan tener repercusión en el medio ambiente, incluidos los desarrollos nuevos o planificados (aspectos directos), que puede controlar, así como de aquéllos en los que puede influir (aspectos indirectos) es realizada por la persona responsable de Gestión Ambiental (RGA) del OG, con el fin de determinar aquellos que son significativos.

**Esta identificación y evaluación, que recoge tanto los aspectos como sus impactos ambientales asociados, se realiza, tomando como base el Listado tipo de indicadores ambientales (corporativo):**

- 1- Al inicio de la implantación del Sistema de Gestión ambiental SIGA-SAS en el OG
- 2- **Anualmente:** una vez consolidados los datos del año a evaluar (año n-1) y siempre dentro del primer trimestre del año en curso.
- 3- Siempre que se produzcan modificaciones o ampliaciones en las actividades y procesos relevantes de la actividad del OG, cuando se aborden nuevos proyectos que conlleven nuevos aspectos ambientales, así como cada vez que se detecte un aspecto ambiental que no se hubiera identificado anteriormente.

Como se ha expuesto, **con carácter anual**, se revisan y evalúan por la persona RGA los aspectos ambientales del OG.

Como herramienta para dicha evaluación, la Organización pone a disposición de los OG el formato **F-PGA-03-01 Evaluación de Aspectos Ambientales**. El OG podrá utilizar ese u otro modelo, siempre que cumpla con los requisitos de este procedimiento. El OG **deberá disponer en todo caso de, al menos, un registro anual** que contenga la evaluación de sus aspectos ambientales.

Para la elaboración del Listado tipo de aspectos ambientales, así como para que cada OG particularice dicho documento a los aspectos ambientales que sean de aplicación a su centro, se tiene en cuenta:

- Emisiones controladas e incontroladas hacia la atmósfera.
- Vertidos controlados e incontrolados en las aguas y alcantarillado.
- Residuos sólidos y de cualquier otro tipo, en particular los peligrosos.
- Contaminación del suelo.
- Utilización del suelo, el agua, los combustibles, la energía y otros recursos naturales.

Fecha: 03/01/2023

## ASPECTOS AMBIENTALES

- Emisión de energía térmica, ruidos, olores, polvo, vibración e impacto visual.
- Desempeño Ambiental de Proveedores (Aspectos Indirectos)

Si por cualquier circunstancia se detectasen aspectos ambientales no incluidos en el Listado de Aspectos Ambientales Tipo determinados a Nivel Corporativo, se deberá comunicar a la persona asignada para la Coordinación Regional de la Gestión Ambiental el SAS al objeto de su consideración y, si procede, actualización del Listado.

La identificación de los aspectos ambientales de los OG y su posterior evaluación para identificar aquellos que son considerados como significativos, se realiza de forma que sea fiel reflejo de la interacción de nuestras actividades con respecto al medio ambiente, considerando una perspectiva de ciclo de vida. La identificación y la evaluación de los aspectos se realiza de forma objetiva y sensible a la mejora continua:

### 1. Objetiva:

- Independientemente de la persona de la organización que realice la evaluación se obtiene el mismo resultado.
- La sistemática utiliza como información para hacer la valoración de los aspectos derivados de nuestra actividad:
  - a) la situación real en la que se encuentra, es decir, las condiciones operacionales (instalaciones que poseemos, procesos y técnicas disponibles).
  - b) los datos cuantitativos reales (consumos, emisiones, vertidos, etc.)
- Los cambios sucesivos en la evaluación serán a su vez el resultado directo de los cambios desarrollados o sufridos por la organización en cuanto a su interacción en el medio ambiente. Esto es así dado que serán derivados directamente de cambios en nuestras actuaciones, procesos o instalaciones (cambios en la Gravedad) o cambios en los resultados cuantitativos de nuestras actuaciones o procesos (cambios en la Magnitud).

### 2. Sensible a la Mejora Continua:

- La valoración final de cada aspecto ambiental (significancia del aspecto) varía, mejorando o empeorando, en base al comportamiento ambiental de la organización (cambios producidos que conlleven reducción o incremento de los consumos, emisiones, vertidos, mejora en las prácticas de gestión de final de los residuos, etc.).

Fecha: 03/01/2023

## ASPECTOS AMBIENTALES

### 5.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS DIRECTOS Y POTENCIALES

*Aspecto directo: Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de una organización sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión*

*Aspecto potencial o de emergencia: Aspecto que puede producir un impacto o consecuencia indeseada, pero como parte del funcionamiento normal de la Organización (p.e fugas de gases, derrames, incendios etc.)*

*Aspecto anormal: Aspecto que se produce en una situación de funcionamiento anormal de la organización (p.e parada de mantenimiento planificada de calderas/depósitos de combustible)*

Los aspectos ambientales identificados son valorados en función de su **Significancia**, que depende a su vez de una serie de características, a las que se asocia una escala numérica en función de determinados criterios que vienen definidos por el Nivel Corporativo, que son:

- **Gravedad (Gr):** grado de peligrosidad/ incidencia.
- **Magnitud (Mg):** cuantificación del aspecto.
- **Frecuencia / Destino (F):** probabilidad de ocurrencia o destino final del aspecto (perspectivo de ciclo de vida)

Estos criterios están definidos, para cada aspecto identificado, en las pestañas correspondientes del **F-PGA-03-01 Evaluación de Aspectos Ambientales**. El OG podrá utilizar ese u otro modelo, siempre que cumpla con los requisitos de este procedimiento y **deberá disponer en todo caso de, al menos, un registro anual** que contenga la evaluación de sus aspectos ambientales.

En relación con el criterio de Magnitud, hay que indicar que en el **F-PGA-03-01** hay una pestaña que calcula directamente el valor de dicho criterio para los Aspectos Ambientales relativos a emisiones, generación de residuos y consumos de recursos, introduciendo el valor del año que se quiere evaluar, así como los valores de los tres años inmediatamente anteriores. Para los aspectos que no se calculan en relación a la media de los tres años anteriores, la plantilla no dispone de formula automática para su cálculo, para lo que la hoja permite que se añadan filas nuevas con los aspectos que se estimen necesarios.

En caso de no disponer, total o parcialmente, de datos de años anteriores, la persona RGA deberá realizar, junto con los responsables definidos por el OG, una estimación de los datos del último año para realizar la primera evaluación. Los criterios de Gravedad y Magnitud establecidos estarán sometidos a las revisiones oportunas a medida que el OG lleve a cabo actividades de control con respecto a los aspectos ambientales significativos determinados.



Fecha: 03/01/2023

## ASPECTOS AMBIENTALES

Dichos criterios podrán ampliarse y modificarse y se harán más restrictivos cuando las circunstancias así lo requieran.

Los criterios de evaluación establecidos estarán sometidos a las revisiones y evaluaciones oportunas del Nivel Corporativo, que podrá modificarlos cuando estime oportuno y las circunstancias así lo requieran y aconsejen.

La **Significancia** se calcula por la siguiente fórmula definida por el Nivel Corporativo:

$$\text{Significancia} = (3Gr + 2Mg) * F$$

Para el cálculo de la significancia de cada aspecto, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas, siguiendo el formato **F-PGA-03-01**

**Los aspectos cuya evaluación arroje un resultado SUPERIOR a 45 serán considerados significativos.** Este valor de referencia se obtiene al asignar cada criterio Gr, MG y F con un 3 (valor intermedio)

Teniendo de esta forma identificados los aspectos significativos, se podrán plantear acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

Aquellos aspectos ambientales que aparezcan como significativos servirán como base a la persona RGA para definir los objetivos ambientales del OG (Programa de gestión ambiental).

Asimismo, estos aspectos ambientales significativos deberán valorarse a la hora de analizar los riesgos y oportunidades, son parte de la comunicación de la Revisión por la dirección, de la estrategia de formación ambiental y deben conservarse como información documentada.

### 5.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS

**Los aspectos ambientales indirectos son aquellos que pueden producir impactos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión, pero si al menos cierta capacidad de influencia,** producidos como consecuencia de las actividades, productos y servicios de cada OG.

Para la valoración de los aspectos ambientales indirectos se aplican los siguientes criterios, definidos a Nivel Corporativo:

- **Frecuencia (F):** frecuencia de la actividad de la que deriva el aspecto.
- **Naturaleza (N):** como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.

Fecha: 03/01/2023

## ASPECTOS AMBIENTALES

- **Desempeño ambiental del proveedor (D):** se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.

El grado de significancia para los aspectos ambientales indirectos considerados se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas para cada uno de los tres criterios indicados, que podrán adquirir los valores de 1, 3 o 5 dependiendo de su valoración, tal y como se muestra en la pestaña correspondiente del **F-PGA-03-01 Evaluación de Aspectos Ambientales**.

$$\text{Significancia} = F + N + D$$

Los aspectos **cuya valoración sea superior a 9 serán considerados significativos**, Este valor se obtiene de puntuar todos los criterios Gr, MG y F con un 3.

Los criterios de evaluación y la valoración de la significancia están recogidos en el **F-PGA-03-01 Evaluación de Aspectos Ambientales** del OG, dónde se incluyen las siguientes pestañas:

1. *Criterios de Evaluación de Aspectos Directos y Potenciales*
2. *Cálculo del valor del criterio Magnitud*
3. *Evaluación de Aspectos Directos y Potenciales*
4. *Criterios de Evaluación de Aspectos Indirectos*
5. *Evaluación de Aspectos Indirectos*
6. *Guía de uso*

El OG podrá utilizar el modelo **F-PGA-03-01 u otro propio**, siempre que cumpla con los requisitos de este procedimiento y **deberá disponer en todo caso de, al menos, un registro anual** que contenga la identificación y evaluación de sus aspectos ambientales.

Para ello, al igual que con los aspectos directos, deberá tomar como referencia el Listado tipo de aspectos ambientales (indirectos en este caso), tomando del listado los que apliquen a su OG. Pueden borrarse o añadirse filas según se necesite en la plantilla para adaptarlo al OG.

## 6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/09/2017	Edición Inicial. Anula y sustituye al procedimiento PGA 4.3.1
1	01/04/2019	Adaptación a la Norma ISO 50001:2018
2	03/01/2023	Revisión completa de la documentación del SIGA-SAS

## 7. ANEXOS Y FORMATOS

F-PGA-03-01 Evaluación de Aspectos Ambientales

Listado tipo de aspectos ambientales (documento corporativo)

Listado tipo de indicadores ambientales (documento corporativo)